

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. 001-08

(de 16 de octubre de 2008)

Por la cual se aprueba la Estrategia Nacional del Ambiente: "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2008-2012"

EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO,

Que la Constitución Política de la República de Panamá, en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

Que la Constitución Política de la República de Panamá, en su artículo 120 establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

Que la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, y ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país.

Que el artículo 3 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 General de Ambiente establece que corresponderá al Órgano Ejecutivo aprobar, con la asesoría del Consejo Nacional del Ambiente, la estrategia, principios y lineamientos de la Política Nacional del Ambiente.

Que la Ley General de Ambiente en su artículo 7 establece que una de las atribuciones de la Autoridad Nacional del Ambiente, es formular la política nacional del ambiente y del uso de los recursos naturales, la cual debe ser cónsona con los planes de desarrollo del Estado.

Que el numeral 1, del artículo 14 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Consejo Nacional del Ambiente y establece dentro de sus funciones que le corresponderá al Consejo de Gabinete la Estrategia Nacional del Ambiente.

Que de la Estrategia Nacional del Ambiente denominada "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2008-2012", contiene los medios, métodos, estructuras y lineamientos que demanda su implementación, y el papel que corresponde en ella a la sociedad civil, el sector empresarial y el Estado para la conservación, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y ambientales del país.

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la Estrategia Nacional del Ambiente denominada "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2008-2012", la cual forma parte integrante de la presente Resolución, en el Anexo I.

Artículo 2: Recomendar al Consejo de Gabinete la Estrategia Nacional del Ambiente denominada "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2008-2012", la cual forma parte integrante de la presente Resolución, en el Anexo I.

Artículo 3: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

HÉCTOR E. ALEXANDER H.

Ministro de Economía y Finanzas

Presidente del Consejo Nacional del Ambiente

DILIO ARCIA TORRES

Ministro de la Presidencia

Miembro del Consejo Nacional del Ambiente

ROSARIO TURNER MONTENEGRO

Ministra de Salud

Miembro del Consejo Nacional del Ambiente